

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24292 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo mercantil núm. 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000279/2013, por auto de fecha 23 de mayo de 2013, NIG 3120147120130000276 se ha declarado en concurso de materia Derecho mercantil al deudor Transportes Pedro Lecea S.I, con CIF núm. B31661549 y domicilio en Arkinorruti industria Eremea a-kalea/polígono Industrial Arkinorruti CL-A, D2,D3,D4,D5 de Olazti/Olazagutía y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olazagutia (Navarra)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Bdo Quota Auditores, S.L., con CIF núm. B-31713373 y domicilio en Mutilva Baja 31192, Polígono industrial C/E, n.º 7-1.º D.

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 párrafo segundo de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del artículo 27-1 de la ley concursal.

Doña María Reyes Larequi Peñalba

D.N.I: 15800741V

Vecino de Mutilva Baja.-C.Postal.-31192

Domicilio: Polígono Mutilva C/E, n.º 7-1.º D

Profesión: Auditora de cuentas

Teléfono. 948-853230

Fax: 948-853218

Correo electrónico: reyes.larequi@bdo.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Pamplona/Iruña, 3 de junio de 2013.- El/La secretaria/o judicial.

ID: A130037431-1